

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE OPERACIONES
Actividad del POI:	GO-EPAPTAR-AG-03- Actividad: PROGRAMACIÓN DE LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-AGUA PLANTA – 0102 GO-EMRDR-AG-09 – Actividad: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE -AGUA - 0102
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR
Denominación de la Contratación:	Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de unidades vehiculares menores (motos lineales)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la prestación del servicio se busca garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos motorizados menores (motocicleta), con la finalidad de dar una respuesta inmediata a las solicitudes de contingencias operacionales y así mejorar la calidad de prestación de servicio a los usuarios de chachapoyas.

II. ANTECEDENTES

- La entidad adquirió los bienes motorizados en el año 2021 aproximadamente; desde aquel año se realiza los trabajos de revisión, mantenimiento y reparación del mismo por el área usuaria; con el fin de conservar los vehículos en óptimas condiciones para su manejo y manipulación del mismo.
- El área usuaria con **INFORME N° 064-2025-EMUSAP S.A. GO/Ama3**, con fecha, martes 07 de febrero 2025, solicitó la aprobación del Programa de Mantenimiento Preventivo de los sistemas de alcantarillado y agua potable 2025, el cual fue aprobado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2025-EMUSAP S.A/Ama3**.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: es asegurar el buen funcionamiento, la seguridad y la prolongación de la vida útil de los vehículos, mediante revisiones periódicas y la atención oportuna a posibles desgastes o fallos mecánicos.

3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder)

- Prevenir fallas mecánicas que puedan causar accidentes o interrupciones en el uso de las motocicletas.
- Garantizar la seguridad de los conductores y terceros mediante el chequeo regular de frenos, luces, neumáticos, suspensión, entre otros.
- Reducir costos a largo plazo, evitando reparaciones mayores que pueden derivarse de un mantenimiento inadecuado.
- Cumplir con normativas legales y técnicas, como las inspecciones vehiculares exigidas por las autoridades.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la moto Lineal Honda XR 190 L, Placa 7222-ZM	GLOBAL	01
02	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la moto Lineal Honda XR 190 L, Placa 7221-ZM	GLOBAL	01
03	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la moto Lineal Honda GL125, Placa 6016-ZM	GLOBAL	01
04	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la moto Lineal Honda XR190, Placa 1321-NM	GOBAL	01



4.2. Actividades

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos menores, el servicio incluirá el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la provisión e instalación de repuestos necesarios para garantizar el buen funcionamiento. El mantenimiento se realizará conforme a las normas técnicas y especificaciones del fabricante, las actividades incluirán:

Ítem 01: El presente servicio se realizará según cuadro adjunto, determinando que servicios se realizará por precios unitarios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTO LINEAL				
MARCA	Honda L3		MODELO	XR190L
PLACA	7222-ZM		KILOMETRAJE	19 120
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñón)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujías			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñón)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/



Ítem 02: El presente servicio realizará según cuadro adjunto, determinando que servicios se realizará por precio unitario:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTO LINEAL				
MARCA	Honda L3		MODELO	XR190L
PLACA	7221-ZM		KILOMETRAJE	19 015
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñon)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujias			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñon)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/



Ítem 03: El presente servicio realizará según cuadro adjunto, determinando que servicios se realizará por precio unitario:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTO LINEAL				
MARCA	HONDA L3		MODELO	GL125
PLACA	6016-ZM		KILOMETRAJE	8 570
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñon)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujias			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñon)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/



Ítem 04: El presente servicio realizará según cuadro adjunto, determinando de la lista que servicios se realizará por precio unitario:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTO LINEAL				
MARCA	HONDA		MODELO	XR190CT
PLACA	1321-NM		KILOMETRAJE	13 931
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñón)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujías			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñón)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/

4.3. Plan de trabajo

No corresponde.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde



MARCA	Honda XR		MODELO	XR190L
PLACA	2609-PS		KILOMETRAJE	8544
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñón)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujías			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñón)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/

4.3. Plan de trabajo
 No corresponde.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde.

VII. GARANTIA COMERCIAL (de corresponder)

 EMUSAP S.A.
 KARL SANMESTANZA BALAREZO
 ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES
 E-INTAGUAS JINES NUEVAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTO LINEAL				
MARCA	Honda XR		MODELO	XR190CT
PLACA	6160-SM		KILOMETRAJE	36 474
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de cambio de aceite de motor			
1	Servicio de cambio de filtro de Aire			
1	Servicio de cambio de filtro de Aceite			
1	Servicio de limpieza, engrasado y tensado del sistema de arrastre (catalina, cadena y piñón)			
1	Servicio de calibración de balancines			
1	Servicio de mantenimiento de bujías			
1	Servicio de cambio de líquido de barras			
1	Servicio de cambio de kit del sistema de arrastre (cadena, catalina y piñón)			
1	Servicio de cambio de 01 juego de zapatas traseras			
1	Servicio de cambio de 01 juego pastillas de frenos			
1	Servicio de cambio de UN (01) disco de freno delantero			
1	Servicio de cambio de UN (01) tambor de freno			
1	Servicio de Engrase de pistas de trapecio			
1	Servicio de cambio de los dos (02) jebes o ponchos de de barras de timón			
1	Servicio de cambio del disco de embrague			
1	Servicio de cambio de tensor automático de cadena de levas			
1	Servicio de cambio de dos (02) pistas de timón			
1	Servicio de cambio de 01 juego de espejos retrovisores			
1	Servicio de cambio de dos (02) amortiguadores o barras delanteras de timón			
1	Servicio de cambio de 01 monoshock posterior			
1	Servicio de cambio de 02 rodajes de rueda delantera y posterior			
1	Servicio de cambio de juego de bocinas de trapecio			
1	Servicio de cambio de filtro de combustible			
1	Servicio de cambio de foco delantero - luz alta y baja			
1	Servicio de cambio de foco posterior			
1	Servicio de cambio de direccionales delanteras			
1	Servicio de cambio de direccionales posteriores			
1	Servicio de cambio de 01 cable de embrague			
1	Servicio de cambio de 01 cable de acelerador			
1	Servicio de cambio de cámara delantera			
1	Servicio de cambio de cámara posterior			
El servicio incluye mano de obra, accesorios, líquidos y lubricantes				
TOTAL				S/

4.3. Plan de trabajo

No corresponde.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

VI. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde.

VII. GARANTIA COMERCIAL (de corresponder)

No corresponde

- **Alcance de la garantía:** No corresponde.
- **Condiciones de la garantía:** No corresponde.
- **Periodo de garantía:** No corresponde.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** No corresponde.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

No corresponde

8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

8.2. Soporte técnico

No corresponde

8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

8.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. Lugar: Taller de mecánica del proveedor, dentro de la ciudad de chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas.

9.2. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 360 días calendario, el mismo que se computa desde la fecha que se expida la orden de inicio por parte de LA ENTIDAD, de acuerdo al TDR.

- El plazo de revisión, mantenimiento y/o reparación de los vehículos será máximo de tres (03) días calendarios.
- El cronograma de mantenimiento de vehículos menores durante el año 2025 se realizará de acuerdo al kilometraje (cada mil kilómetros) del vehículo menor, y según el cronograma referencial realizando mantenimientos preventivos y/o correctivos "Cronograma de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

CRONOGRAMA REFERENCIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	PARÁMETRO	2025 - 2026											
		I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Mantenimiento Preventivo		X				X			X			X
2	Mantenimiento correctivo		X				X			X			X
Norma		Resolución De Consejo Directivo N° 063-2023- Sunass-Cd. Plan Operativo Aprobado Institucional 2025. Programa de Mantenimiento Preventivo de las Captaciones, Planta de Tratamiento, Reservorios, Cisternas, Purgas en Red, Electrobombas, Agitadores, Equipos de Cloración y Filtros 2025											

ÍTEM	MODELO	N.º PLACA	MARCA	AÑO DE ADQUISICIÓN	KILOMETRAJE A MAYO 2025	MANTENIMIENTO REFERENCIAL	
						KM. ULTIMO	KM. PROXIMO (1)
1	XR190L	7221-ZM	HONDA L3	2021	19 120	19 120	20 120
2	XR190L	7222-ZM	HONDA L3	2021	19 015	19 015	20 015
3	GL125	6016-ZM	HONDA L3	2021	8 570	8 570	9 570
4	XR190 CT	1321-NM	HONDA	2017	13 931	13 931	14 931

(1) El segundo mantenimiento estará sujeto al kilometraje de recorrido del vehículo.



X. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos (camión, camioneta, camión cisterna, camión volquete, retroexcavadora, minicargador), mantenimiento preventivo y/o correctivo equipos livianos o menores (cortadora de pavimento, compactadores, martillo demoledor, rotomartillo, grupo electrógeno, mezcladora de concreto, torre de iluminación).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Formación académica

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

iii. Capacitación del personal clave

Requisitos:



No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

D) EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

E) INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

XI. ENTREGABLES

El presente servicio será realizado de acuerdo a las actividades estipulas en el numeral **4.2** ademas del cronograma estipulado en el numeral **9.2**.

Nota: El proveedor debe presentar una hoja o ficha de trabajo de los servicios ejecutados.

Corresponde para cada uno de los entregables

XII. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 05 días calendario.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Según el siguiente detalle:

La ENTIDAD realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en pagos parciales, según valorizaciones efectivamente realizadas.

Para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación.
- Hoja o ficha de trabajo emitida por el contratista de los servicios ejecutados.
- Comprobantes de pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XV. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago se realizará bajo PRECIOS UNITARIOS, según valorización de los trabajos efectivamente prestados.

XVI. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

18.1. Otras obligaciones



18.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

18.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

18.2. Adelantos

No corresponde

18.3. Subcontratación

No corresponde

18.4. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

18.5. Propiedad intelectual

No corresponde.

XIX. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XX. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)

No corresponde

XXI. GARANTÍAS

No corresponde

XXII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

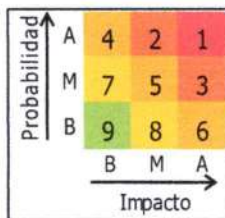


XXV. GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES MENORES (MOTO LINEAL)

N.º	INFORMACIÓN DEL RIESGO						PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS					
	Descripción de riesgos	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Prioridad de Riesgo			Estrategia seleccionada			Acciones a Realizar	Riesgo asignado a:	
				Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		Entidad	Contratista
1	Falla mecánica durante la operación	Mantenimiento inadecuado o mal realizado	Accidentes, daños a terceros o al conductor	MEDIA	ALTA	3		X		Inspecciones de calidad post-servicio, cheklist de los servicios realizados		X
2	Uso de repuestos no originales o defectuoso	Proveedores informales	Daño frecuente en los vehículos.	ALTO	MEDIA	2		X		Selección de proveedores con control de calidad en los repuestos.		X
3	Falta de personal capacitado.	Vehículos sin mantenimiento e inoperativos	Ineficiencia operativa, atención emergencia	MEDIA	MEDIA	5		X		Realizar verificación de estado operativo de los vehículos.	X	X
4	Retraso en la entrega del vehículo, incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Penalidades contractuales y daño a la reputación del proveedor del servicio.	Observaciones o notificaciones legales, aumento en penalidades.	BAJA	BAJA	9		X		Asegurar la claridad en los términos del contrato y programación optimizada de mantenimiento.		X
5	Robo de piezas	Falta de control y mantenimiento inadecuado	Pérdidas patrimoniales, inconformidad, denuncias	BAJA	ALTA	6		X		Registro de ingreso y salida de las unidades y sus piezas.		X





XXVI. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

SOLICITADO POR:



EMUSAP S.A.

ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA
GERENTE DE OPERACIONES

APROBADO POR:



EMUSAP S.A.

Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL